6 DE JUNIO 2014
COMUNICADO DE PRENSA
PARA PUBLICACION INMEDIATA

INCOMPATIBLE, RETROGADO Y CONFLICTIVO FUSIONAR LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES CON EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

(Procuradora de las Mujeres, defiende poder de fiscalización de la agencia)

San Juan, Puerto Rico-La Procuradora de las Mujeres, Lcda. Wanda Vázquez Garced, defendió hoy la autonomía delegada en la Ley #20 la cual crea la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, y su poder autónomo y fiscalizador a favor de los derechos de las mujeres.

"El fusionar la O.P.M con cualquier otra dependencia estaría en contra de la esencia de la creación de este organismo. La integración de la O.P.M con el Departamento de la Familia sería limitar los asuntos de las mujeres a los asuntos de la familia. La O.P.M investiga, fiscaliza y refiere una amplia gama de situaciones referentes a las mujeres que en muchos casos están relacionadas a decisiones que sólo se miran desde una visión de familia y violentan la estabilidad de las mujeres. Para las mujeres en Puerto Rico este proyecto es una manifestación adicional del discrimen porque elimina la ***única*** oficina existente en nuestro país que lucha por la equidad, la erradicación de la violencia y el desarrollo de mejores condiciones para las mujeres. La eliminación de nuestra oficina representa el rechazo, menosprecio y una indiferencia gubernamental ante los

compromisos estatales e internacionales por adelanto y defensa de los derechos de las mujeres", indicó Vázquez Garced.

El Proyecto de la Cámara 1902 para crear la "Ley del Programa de Protección y Defensa de los Derechos de la Mujer", establecer el Programa de Protección y Defensoría pretende fusionar la OPM con el Departamento de la Familia. Este proyecto de administración ha sido rechazado ampliamente no sólo por la Procuradora de las Mujeres sino por sectores vinculados a la protección de las mujeres.

"El dar paso a esta medida es retroceder décadas en la lucha por los derechos de las mujeres. Esto es una clara violación a los derechos humanos y reducir a un mínimo de importancia los ", recalcó la Procuradora de las Mujeres. Para las mujeres en Puerto Rico este proyecto es discrimen porque elimina la lucha por la lucha de un país por la equidad, marginada y olvida a las mujeres. La fusión y/o eliminación de nuestra oficina representara el rechazo, menosprecio y una gran indiferencia gubernamental ante los compromisos estatales e internacionales de adelanto y defensa de los derechos de las mujeres", recalco a Procuradora de las Mujer.

", recalco la Procuradora de las Mujeres.

Las víctimas son hermanas…. Derroga la Ley 20 confinamiento de los derechos humanos frontal atentado contra los derechos humanos de las mujeres

Independencia y autonomía de la mujer, fusión no genera ahorros errada simentada en uina base incorrecta. La OPM no es una oficina de sericio sino de fiscalización.

Derrada, opaca e invisisbiliza a la mujer

Rechazo menospresio no al discrimen no a la fusion